

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20200001929376	Fecha de emisión:	16-11-2020	Fecha de aceptación:	18-11-2020	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D 07-CHONE-FLAVIO ALFARO - MIES	RUC:	1360073350001	Teléfono:	052698111 052698602	
Persona que autoriza:	ECO. FABRICIO RODRIGUEZ ARBOLEDA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	ismelda.macias@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	ISMELDA EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO	Correo electrónico:	ismelda.macias@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:	CHONE	Parroquia:	CHONE
	Calle:	AVENIDA MARCOS ARAY DUEÑAS	Número:	S/N	Intersección:	FRENTE AL CENTRO DE SALUD SANTA MARTHA
	Edificio:		Departamento:	MIES	Teléfono:	052698111 052698602
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO				
Observación:	COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL USO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION DISTRITAL 13D07 CHONE FLAVIO ALFARO .MIES, SE PAGARÁ CONFORME LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS. *EL ADMINISTRADOR DE LA PRENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA SRA. MACIAS ZAMBRANO EUFEMIA, ASISTENTE ADMINISTRATIVA (RESPONSABLE DE COMPRAS PÚBLICAS), *PARA CUALQUIER INQUITUD, CONTACTARSE CON LA SRA. EUFEMIA MACIAS ZAMBRANO, ASISTENTE ADMINISTRATIVO, AL TELEFONO 05698111 ext. 107 O CELULAR 0959673426.					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

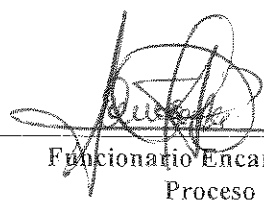
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

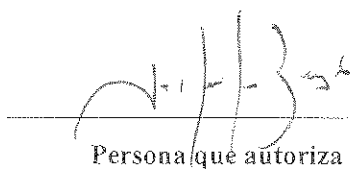
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

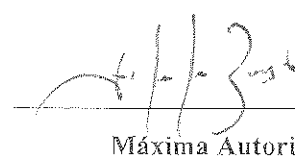
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ISMELDA EUFEMIA
MACIAS ZAMBRANO


Persona que autoriza

Nombre: ECO. FABRICIO
RODRIGUEZ ARBOLEDA


Máxima Autoridad

Nombre: FABRICIO VICENTE
RODRIGUEZ ARBOLEDA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001109	PARES DE PILAS AAA (ALCALINA)* PARES DE PILAS AAA (ALCALINA). MARCA: MAXELL - MODELO: AAA - PESO: 27 gr - UNIDAD: 1 PAR - TAMAÑO: AAA - MATERIAL: ALCALINA - COLOR: Varios colores - FABRICANTE: MAXELL	36	0,9300	0,0000	33,4800	12,0000	37,4976	530804

Subtotal 33,4800

Impuesto al valor agregado (12%)	4,0176
Total	37,4976

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	37,4976

Fecha de Impresión: jueves 19 de noviembre de 2020, 14:36:07